Consulta de Índices Diciembre 2015



22 de diciembre de 2015.

Consulta de Índices de BMV – Revisión del índice BMV FIBRAS.

Estimados Clientes,

Como anteriormente se había informado el pasado 14 de mayo, la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) formalizó un acuerdo con S&P Dow Jones Indices (S&PDJI), para el licenciamiento, distribución y comercialización de nuestros índices. El acuerdo, pretende lograr entre ambas instituciones una integración operativa de procesos, una estrategia comercial que permita la expansión de la base de clientes a nivel internacional, y el desarrollo y licenciamiento de nuevos índices, bajo una estructura de gobierno corporativo que impulse la adopción de estándares internacionales para los índices que actualmente administra la BMV; en virtud de lo anterior y como parte de las primeras actividades, estamos realizando una segunda consulta general entre los distintos participantes del mercado en la que podamos conocer sus opiniones, comentarios y propuestas en relación del índice BMV Fibras.

Su participación en esta consulta es importante para poder reunir información sobre sus puntos de vista y preferencias. Sus respuestas se mantendrán confidenciales. Por favor responda a esta encuesta antes del <u>31 de</u> enero de 2016.

Para participar en esta consulta, por favor envíe sus respuestas al correo indices@grupobmv.com.mx

Por favor tome en cuenta que todos los comentarios serán revisados y puestos a consideración antes de tomar una decisión final, sin embargo la BMV no garantiza ni tiene obligación alguna de cumplir con cualquiera de las respuestas. El resultado de la encuesta pudiera ser la ausencia de cambios o resultados de cualquier tipo.

BMV FIBRAS

Revisión de los Criterios de Ponderación

Actualmente las reglas de ponderación de la metodología indican que ninguna fibra puede pesar más del 25% y las 5 fibras de mayor tamaño no pueden pesar más del 60% cuando se rebalancea. Dado el número actual de FIBRAS disponibles en el Mercado, el índice se pondera de acuerdo a la liquidez disponible. Ahora que el número de FIBRAS listadas aumentó a 10, existen otras alternativas a considerar. Por favor elija una de las dos opciones que se describen a continuación:

- 1- Las reglas de ponderación existentes están bien tal como están:
 - a. Este cambio mantendría el índice en línea con la metodología

La información aquí presentada tiene fines exclusivamente informativos, está sujeta a cambios, y no garantiza el comportamiento futuro de los valores mencionados, ni constituye sugerencia para la compra o venta de los mismos. La Bolsa Mexicana de Valores no acepta responsabilidad alguna por el uso que de esta información se pueda hacer, ni por las decisiones tomadas con base en la misma. Para información sobre rebalanceos, revisiones/cambios de muestra de los índices de la BMV, favor de consultar la siguiente liga de nuestra página de internet.: http://www.bmv.com.mx/es/Grupo BMV/Informacion especial

Para información de contacto del equipo de Índices de la BMV favor de consultar la siguiente liga de nuestra página de internet: http://www.bmv.com.mx/es/Grupo BMV/Contacto



- b. Implicaría una alta rotación (high turnover).
- c. Es probable que las pequeñas empresas con baja liquidez tengan ponderaciones significativamente mayores.
- 2- Las reglas de ponderación existentes no está alineadas a condiciones de mercado, por lo tanto: ninguna Fibra puede pesar más del 25% y las 5 Fibras de mayor tamaño no pueden sumar más del 65% durante el rebalanceo.
 - a. Esto implica un cambio a la metodología para aumentar la ponderación total del 60% actual al 65%
 - b. Implicaría una alta rotación (high turnover).
 - c. Es probable que las pequeñas empresas con baja liquidez tengan ponderaciones significativamente mayores.

Para fines de revisión, la tabla que se incluye a continuación, muestra un resumen de las dos opciones comparadas con las ponderaciones actuales, usando datos al 20 de noviembre de 2015:

Resumen	Ponderaciones Actuales	Opción 1	Opción 2
% Mayor	26.0%	15.25%	25.00%
% 5 Mayores	88.2%	59.55%	64.00%
% Más Pequeño	0.1%	6.2%	5.7%
Rotación			
(turnover)	-	71.37%	58.66%

•	-	•	 	-	•	 •

Revisión de los calendarios de rebalanceo

Actualmente el índice se rebalancea cada seis meses, vigente el primer día laboral de mayo y noviembre.

De las dos opciones que se presentan en la tabla arriba (opción 1 y opción 2) ¿cuál preferiría y por qué?

1- ¿Debe el rebalanceo seguir dos veces al año? ¿O debería ser más frecuente, haciéndolo cuatro veces al año? ¿Por qué?

La información aquí presentada tiene fines exclusivamente informativos, está sujeta a cambios, y no garantiza el comportamiento futuro de los valores mencionados, ni constituye sugerencia para la compra o venta de los mismos. La Bolsa Mexicana de Valores no acepta responsabilidad alguna por el uso que de esta información se pueda hacer, ni por las decisiones tomadas con base en la misma. Para información sobre rebalanceos, revisiones/cambios de muestra de los índices de la BMV, favor de consultar la siguiente liga de nuestra página de internet.: http://www.bmv.com.mx/es/Grupo BMV/Informacion especial

Para información de contacto del equipo de Índices de la BMV favor de consultar la siguiente liga de nuestra página de internet: http://www.bmv.com.mx/es/Grupo BMV/Contacto



- 2- Si el comité de índices aprueba alguno de los cambios presentados anteriormente a la ponderación, ¿cómo deberían implementarse los cambios?
 - a. Aplicar los cambios gradualmente durante un periodo de 3 meses, donde las nuevas ponderaciones se implementen proporcionalmente cada mes. Esto reduciría el impacto de la rotación (turnover).
 - b. Aplicar los cambios a las ponderaciones de una sola vez durante el siguiente rebalanceo de mayo.
 - c. Aplicar todos los cambios a las ponderaciones al mismo tiempo lo antes posible.

d.	¿Otra sugerencia?	

Otros cambios propuestos

Se propone la eliminar la posibilidad de rebalancear el índice si está sobregirado o viola los criterios de ponderación
durante 45 días consecutivos. Esta regla podría potencialmente provocar una rotación innecesaria.

Está o no de acuerdo_____

La información aquí presentada tiene fines exclusivamente informativos, está sujeta a cambios, y no garantiza el comportamiento futuro de los valores mencionados, ni constituye sugerencia para la compra o venta de los mismos. La Bolsa Mexicana de Valores no acepta responsabilidad alguna por el uso que de esta información se pueda hacer, ni por las decisiones tomadas con base en la misma. Para información sobre rebalanceos, revisiones/cambios de muestra de los índices de la BMV, favor de consultar la siguiente liga de nuestra página de internet.: http://www.bmv.com.mx/es/Grupo BMV/Informacion especial

Para información de contacto del equipo de Índices de la BMV favor de consultar la siguiente liga de nuestra página de internet: http://www.bmv.com.mx/es/Grupo BMV/Contacto

